



Recurso de Apelación

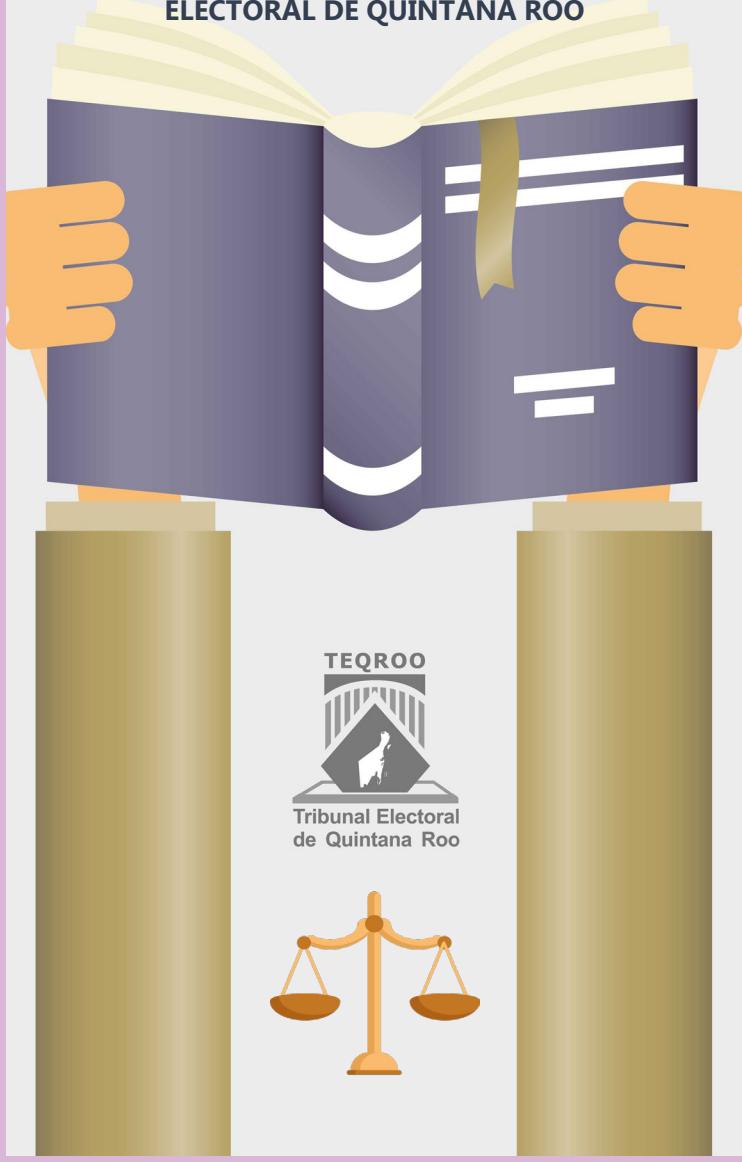


ESCANEAR EL CÓDIGO QR
PARA MÁS INFORMACIÓN

RAP/009/2025

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO
- VS -

CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE
PERSONAS JUZGADORAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUINTANA ROO



EN ESENCIA, LA PARTE ACTORA:

Pretende que se revoque el Acuerdo por medio del cual se determinó respecto a los diseños definitivos de la documentación electoral para el PEEPJ, al considerar que la responsable modificó el listado original aprobado por el Poder Ejecutivo, transgrediendo con ello las atribuciones constitucionales del Comité de Evaluación para integrar un listado con las candidaturas del Poder Ejecutivo, pues argumenta que no fue respetado dicho listado en su integridad.

¿QUÉ RESOLVIMOS?

Este Tribunal determinó revocar el Acuerdo controvertido, porque la responsable modificó indebidamente los listados remitidos por el Poder Legislativo, alterando su integridad. Dicha modificación fue sustancial y excedió sus facultades. En consecuencia, se ordenó aprobar un nuevo Acuerdo para modificar el diseño de las boletas, garantizando que los listados de candidaturas enviados por cada Poder se respeten íntegramente, incluso cuando una candidatura provenga de dos o más poderes.

